



Resolución Directoral

No. 095 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 15-06-2022

Visto el Informe N° D000287-2022-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 15 de junio de 2022 y demás antecedentes administrativos del caso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° D005605-2022-MIMP-SG de fecha 14 de junio del 2022 el Despacho de la Secretaría General en Indicaciones señala lo siguiente: Se solicita evaluar y de corresponder tramitar la designación temporalmente, a partir del 15 de junio hasta que se designe a el/la titular, al señor Carlos Omar Burga Cabrera, Director II de la Oficina de Planeamiento, como Director General de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 210-2020-MIMP, el señor CARLOS OMAR BURGA CABRERA, se encuentra designado en el cargo de Director II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; precisando además que se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cargo clasificado como (EC) Empleado de Confianza, con N° de orden 056, conforme el Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP y modificatorias, por lo que corresponde designar temporalmente a la persona que se desempeñará en el mencionado cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, la designación temporal del señor CARLOS OMAR BURGA CABRERA, Director II de la Oficina de Planeamiento, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta viable, por haber cumplido los requisitos mínimos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos aprobado por Resolución Ministerial N° 250-2021-MIMP y la Fe de Errata del Manual del Clasificador de Cargos; y en tanto se designe a el/la titular;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, resulta pertinente emitir el acto por el que se designe temporalmente el puesto del citado Órgano, a partir del 15 de junio del 2022, en tanto se designe a la/el titular;



Firmado digitalmente por ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2022 15:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA ORTEGA Michael Roger FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2022 15:10:24 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero del 2022, y modificado a través de la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de abril del 2022 se delegó facultades y atribuciones al Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, encargos de funciones y puestos y de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, el artículo 76º numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Que, mediante Informe N° D000287-2022-MIMP-OTPT de fecha 15 de junio de 2022, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, emitió opinión favorable, para la expedición de la resolución administrativa correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias funcionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP y modificado a través de la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 15 de junio del 2022, al señor **CARLOS OMAR BURGA CABRERA**, Director II de la Oficina de Planeamiento, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta que se designe a el/la titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **CARLOS OMAR BURGA CABRERA** para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por DAVILA
ORTEGA Michael Roger FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2022 15:10:36 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 15:14:50 -05:00